

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 OCT. 2025

1606-25-

Res. H. N.º

EXP. N.º 434/2025 HUM-UNSA

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. María Eugenia FLORES, de la Escuela de Antropología, quien solicita una ayuda económica para asistir en calidad de coordinadora al simposio titulado **"Antropología de la Muerte y el Patrimonio Funerario"**, en el marco del **"XIII Congreso Argentino de Antropología Social"**, celebrado entre los días 01 y 05 de septiembre del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avaló el pedido, y resolvió otorgar a la docente una ayuda económica de hasta **PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$23.000,00)**, en concepto de gastos de traslado, pasajes, alojamiento y/o inscripción, con imputación a fondos propios de la Escuela, razón por la cual se emitió la autorización para Misiones Oficiales N.º 20/2025;

QUE, posteriormente, y en función de la disponibilidad presupuestaria, la misma Comisión Directiva resolvió incrementar dicha ayuda económica, primero a un monto total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)**, y posteriormente a **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00)**, manteniéndose la misma imputación presupuestaria.

QUE la Prof. FLORES María Eugenia presenta itinerario de viaje para la liquidación de viáticos y constancia de participación, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

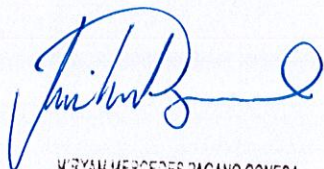
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

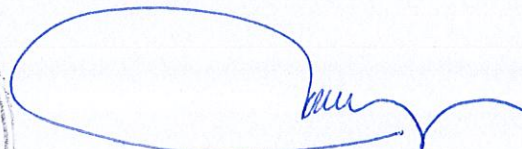
ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR a la Prof. María Eugenia FLORES, DNI N.º 26.612.813 de la Escuela de Antropología, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)**, en concepto de dos (2) bloques de viáticos por su participación en el **"XIII Congreso Argentino de Antropología Social de Argentina"** llevado a cabo entre los días 01 al 05 de setiembre del corriente año en San Salvador de Jujuy. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE ANTROPOLOGIA (S. Sub Unidad 027.001.002)**". -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



MARYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa